

han procedido a verificar el autobaremo de aquellos aspirantes que obtuvieron (tras la suma de la puntuación de la oposición y del autobaremo) una puntuación inferior a la provisionalmente obtenida por el último aspirante con opción a plaza.

Cuarto. Contra dichas Relaciones Provisionales podrán presentarse alegaciones, ante los Tribunales Calificadores, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, y durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación alegaciones, el cual se reanudará una vez efectuada la vista solicitada.

Sevilla, 31 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerio, y los destinos adjudicados serán irrenunciables,

salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familia.
 Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familia.
 Código SIRHUS: 7851510.
 Denominación del puesto: Gabinete Técnico Infancia y Familia.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P.A2.
 Modo Acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: -
 Nivel: 27.
 C. Específico: XXXX-14.127,48 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de nivel 22 (Área de Informática), vacantes en esta Universidad, mediante concurso específico.

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, que se acompañan como Anexo I a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de

28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y en el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997).

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA de 26 de julio) y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso específico, con arreglo a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Los funcionarios que presten servicios en la Universidad de Granada, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos B y C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a las Escalas Propias de la Universidad de Granada, del Área de Informática, y que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en los concursos, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

1.2. Estarán obligados a participar los funcionarios que prestando servicios en la Universidad de Granada, tengan atribuido en adscripción provisional el desempeño de un puesto de trabajo y reúnan los requisitos establecidos en el apartado anterior.

2. Solicitudes.

2.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Rector de la Universidad de Granada, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2. Las solicitudes deberán ajustarse al modelo Anexo II, que se recogerá en el Servicio de Personal, en la que se relacionarán los puestos de trabajo solicitados por orden de preferencia y que se oferten como vacantes.

2.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias que acrediten los méritos alegados.

2.4. Junto con la solicitud, los interesados deberán presentar, por quintuplicado, la/s Memoria/s para la aplicación de la parte específica del baremo. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño, con una extensión máxima de veinte folios.

2.6. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.7. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose ni alteraciones ni modificaciones en las mismas.

2.8. La lista de admitidos y excluidos se publicará, en el plazo de diez días naturales, en el tablón de anuncios del

Servicio de Personal, concediéndose un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones, que serán resueltas por la Gerencia.

3. Comisión de Valoración.

3.1. Los méritos serán valorados por una Comisión, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Félix de Moya Anegón, Catedrático de Universidad y Vicerrector de Servicios a la Comunidad Universitaria.

Vocales nombrados por el Rector:

- Don Antonio Ruiz Moya, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada (Especialidad Informática), que actuará como Secretario.

- Don Javier González Sarmiento, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada (Especialidad Informática).

Vocales nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales:

- Don Francisco Cano Entrena, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada (Especialidad Informática).

- Don Arturo Sánchez Alhama, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada (Especialidad Informática).

Miembros suplentes:

Presidenta: Doña María Angustias Montellano Delgado. Profesora Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Granada.

Miembros nombrados por el Rector:

- Don Antonio Correa Ramón, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada (Especialidad Informática).

- Don José Ruiz González, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada (Especialidad Informática), que actuará como Secretario.

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales:

- Don José Antonio Cerezo Díaz, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada (Especialidad Informática).

- Doña Belén Segura Hernández, funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada (Especialidad Informática).

3.2. La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

3.3. Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo, así como hacer las propuestas de adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso.

4. Resolución del concurso y tomas de posesión.

4.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada.

4.2. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas

en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

4.3. Resuelto el concurso, la Comisión de Valoración expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Personal el resultado con la adjudicación provisional de los puestos correspondientes a la misma, abriéndose un plazo de tres días para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión para la corrección de errores materiales o de hecho.

4.4. El orden de prioridad para la adjudicación de la plaza vendrá dado por la puntuación obtenida. En caso de empate en la puntuación total, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en los méritos, según el siguiente orden de prioridad: El grado personal, la valoración del trabajo desempeñado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursó y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

4.5. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

4.6. El plazo para la resolución del concurso será, como máximo, de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos. La publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de la resolución del concurso pondrá fin al procedimiento y figurarán los datos del funcionario y del puesto adjudicado; la publicación servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos.

4.7. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

4.8. Excepcionalmente, la Gerencia de la Universidad de Granada, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario al nuevo puesto de trabajo, como máximo tres meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, todo ello sin perjuicio de que los efectos económicos se puedan retrotraer al nombramiento.

5. Norma final.

5.1. La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen en ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Comisión de Valoración.

5.2. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, los interesados podrán interponer recurso de alzada contra los actos de la Comisión de Valoración, ante el Rector de la Universidad, en los términos previstos en los artículos 114 y concordantes de la mencionada ley.

5.3. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de la Comisión de Valoración conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de octubre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I
Puestos de trabajo que se convocan a concurso

UNIDAD	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	N	GR	F-P	C/E	DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO
SISTEMAS DE INVESTIGACION	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	GRANADA	22	B-C	C	6	Tal como aparece en el Anexo II del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicado en el B.O.J.A. nº 116, de 4 de octubre de 1.997, para el puesto de Técnico Básico Avanzado Area de Area/Nodo.
SISTEMAS DE INVESTIGACION	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	GRANADA	22	B-C	C	6	Tal como aparece en el Anexo II del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicado en el B.O.J.A. nº 116, de 4 de octubre de 1.997, para el puesto de Técnico Básico Avanzado Area de Area/Nodo.
REDES Y COMUNICACIONES	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	GRANADA	22	B-C	C	6	Tal como aparece en el Anexo II del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicado en el B.O.J.A. nº 116, de 4 de octubre de 1.997, para el puesto de Técnico Básico Avanzado Area de Area/Nodo.
SISTEMAS DE GESTION	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	GRANADA	22	B-C	C	6	Tal como aparece en el Anexo II del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicado en el B.O.J.A. nº 116, de 4 de octubre de 1.997, para el puesto de Técnico Básico Avanzado Area de Area/Nodo.
SERVICIO USUARIOS Y ASESORIA DE DESARROLLO	TECNICO MEDIO AREA	GRANADA	22	B-C	C	6	Tal como aparece en el Anexo II del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicado en el B.O.J.A. nº 116, de 4 de octubre de 1.997, para el puesto de Técnico Medio Area de Area/Nodo.
MICROINFORMATICA	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	GRANADA	22	B-C	C	6	Tal como aparece en el Anexo II del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicado en el B.O.J.A. nº 116, de 4 de octubre de 1.997, para el puesto de Técnico Básico Avanzado Area de Area/Nodo.
GESTION CENTRALIZADA	TECNICO MEDIO AREA	GRANADA	22	B-C	C	6	Tal como aparece en el Anexo II del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicado en el B.O.J.A. nº 116, de 4 de octubre de 1.997, para el puesto de Técnico Medio Area de Area/Nodo.
GESTION ALUMNOS	TECNICO MEDIO AREA	GRANADA	22	B-C	C	6	Tal como aparece en el Anexo II del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicado en el B.O.J.A. nº 116, de 4 de octubre de 1.997, para el puesto de Técnico Medio Area de Area/Nodo.
NODO CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	GRANADA	22	B-C	C	6	Tal como aparece en el Anexo II del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicado en el B.O.J.A. nº 116, de 4 de octubre de 1.997, para el puesto de Técnico Básico Avanzado Area de Area/Nodo.
NODO CIENCIAS DE LA SALUD	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	GRANADA	22	B-C	C	6	Tal como aparece en el Anexo II del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicado en el B.O.J.A. nº 116, de 4 de octubre de 1.997, para el puesto de Técnico Básico Avanzado Area de Area/Nodo.
NODO E.T.S.INFORMATICA	TECNICO BASICO AVANZADO AREA	GRANADA	22	B-C	C	6	Tal como aparece en el Anexo II del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicado en el B.O.J.A. nº 116, de 4 de octubre de 1.997, para el puesto de Técnico Básico Avanzado Area de Area/Nodo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la lista de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Prevención de Riesgos Laborales) Grupo I, del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Prevención de Riesgos Laborales) (Ref. 15/03) de esta Universidad, convocadas por Resolución de 4 de agosto de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre de 2003).

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Prevención de Riesgos Laborales) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sistema general de acceso libre.

Las listas completas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla).

Segundo. Según se dispone en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. La Resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla).

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio (exposición y defensa de la memoria) que tendrá lugar los días miércoles 21 y jueves 22 de enero del año 2004, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas ubicada en el Edificio 3 «Conde de Florida Blanca», de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria se hace pública la composición del Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas figurando en el Anexo II de esta Resolución.

Sexto. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Séptimo. Con una semana de antelación a la fecha de celebración de examen, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, el orden de actuación de los aspirantes.

Octavo. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

TITULADO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES REF.: 15/03 TURNO LIBRE

DNI	Apellidos y nombre	Adm./Excl.
-----	--------------------	------------

No hay excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Prevención de Riesgos Laborales) Ref.: 15/03

ANEXO II

COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION

Titular:

Presidente por delegación del Rector: Don Juan Fernández Valverde, Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por el Rector:

Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Don José Ramón Martínez Tabares, Titulado Superior en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Cádiz.

Vocales designados por el Comité de Empresa:

Don Gumersindo Caballero Gómez, Director de Servicio (Gestión de Tercer Ciclo) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña Adela Galdón Conejo, Técnico Superior de Gabinete de Prensa, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaría: Con voz pero sin voto. Doña Marta Serrano Alvarez, funcionaria de carrera del Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente:

Presidenta por delegación del Rector: Doña Flor María Guerrero Casas, Vicerrectora de Servicios y Planificación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por el Rector:

Don Rafael Fernández Fernández, Titulado Superior en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Camarillo Casado, Director del Centro de Informática y Comunicaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por el Comité de Empresa:

Don Rafael Montoro Cabezedo, Director de Servicio de Infraestructura de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Doña María Rodríguez Martínez, Directora del Area de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaría: Con voz pero sin voto. Doña Isabel María Sánchez Mateos, Responsable de la Oficina de Gestión de Personal Docente del Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.